Así lo dispongo por el presente Decroto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 5 de diciembre de 1947 por el que se autoriza a este Ministério para ejecutar, por el aistema de administración, el proyecto de obras de terminación cal edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Huelya, aprobado por Decreto de 10 de octubre último.

Declarada desierta la subasta celebrada en oumplimiento de Decreto de dez de octubre del año en curso, para ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Huelva, de conformidad con el Decreto de veintidos de octubre de mil novecientos

treinta y seis, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para ejecutar, por el sistense de administración, el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Goberno Civil de la provincia de Hue va, aprobado por Decreto de dez de octubre unimo.

Artículo sagundo.—E importe total de las obras queda reducido a dos millones cuatrocientas dos mil trescientas catorec pesetas con cuartenta centimos, que e abunarán en la siguiente forma: Setenta y cuatro mil ciento dieciocho pesetas con ochenta centimos; con cargo al capitalo cuarto, artegu o primero, grupo primero, concepto primero, del Presupuesto de gastos del año en curso; ochocientas mil pesetas, con cargo al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho; ochocientas mil pasetas, con cargo al de mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta centimos restantes, con cargo al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta centimos restantes, con cargo al Presupuesto de mil novecientos cincuenta.

(Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de dicenibre de nil novecientos cuarenta y siete.

' Francisco Franco:

El Ministro de la Gobernación. BLAS PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de diciembre de 1947 por el que se dispone que el General de División don, Eduardo de Fuentes Cervera pase a la situación de disponible torzoso en la primera Region Militar, cesando en su actual destino.

Vengo enedisponer que el Genera de División don Eduardo de Fuentes Cervera pase a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, resando en su actual destino.

Así le dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

51 Ministro del Ejército. PIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 8 de diciembre de 1947 por el que sa concede la Gran Cruz de la Real y Mintar Orden de San Hermeneglido al General de Brigada de Intantoria don Ratael Iglesias Curty.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada do Infanteria don Rafae, Iglesias Curty, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Mistar Orden de San Hermenegildo,

Vongo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antiguedad del día nueve de octubre dol corriente año, fecha en que cump io las condiciones regiamentarias.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Elército. FIDEL DAVILA ARRONDO DECRETO de 5 de diciembre de 1947 por el que se concede la Cruz de la Orden-del Merito Militar con distintivo bianco, de segunda clase, al Comandante de Artilloria don Vicente Martinez Lorenzo.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembro de mil novementos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante de Artilleria del Servicio de Estado Mayor don Vicente Martinez Lorenzo, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento do sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cinco de diciombre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Elército, el PIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CECRETO de 6 de diciembre de 1947 por el que so determinan las facultades de la Comisión de Material Ferroviario un euxoto a lanciones y las del Ministro de Obras. Públicas.

El Decreto de veintidos de julio de mil novecientos cuarenta y dos estableció los tránutes de las sanciones que, en cumplimiento de su cometido, deberia preponer la Comisaría